

CLAVE FISCAL PARA REPRESENTANTE DE SUJETO RESIDENTE EN EL EXTERIOR

- Multinota [F.206](#), expresando:
“Por medio de la presente, solicito vinculación de la clave fiscal con carácter de excepción S/ art. 25, 26 y Anexo III de la RG 3713/15, puesto que mi representado reside en el exterior”

- DNI original y fotocopia.

- Pasaporte o DNI del sujeto que reside en el exterior.

- Poder otorgado por causal de residencia en el exterior: copia del Certificado de Residencia en el Exterior legalizado por Cancillería, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, con la pertinente traducción efectuada por traductor público y refrendada la firma de este último en el Colegio Público de Traductores, de corresponder.

Cuando se trate de documentación proveniente de países signatarios de la Convención de La Haya (que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros) y de conformidad con la Ley N° 23.458, la misma deberá contener la constancia a que se refiere el Artículo 3°, primer párrafo de la ley citada, con las formalidades establecidas en su Artículo 4°.

- El formulario [3283/E](#), o para el caso de apoderados de representantes legales de personas jurídicas el formulario [3283/J](#).